COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 15/2012.
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local de la sala de sesiones del Grupo Aéreo de Helicópteros - en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Ruta Gral. Aquino N° 1792, siendo las 09:00 horas del día uno de noviembre del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 765 de fecha 30 de octubre del 2012, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 15/2012, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Helicópteros UH-1H", correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013.-

• TCNEL	DEM	**CARLOS MELGAREJO**	Presidente Comité Evaluación.
• CAP	PAM	**MARCELINO MARIÑO MARECOS**	Miembro Comité.
• STTE	AVL	**MARIA L. ALDERETE**	Miembro Comité.
• STTE	JM	**BETTINA VERA RIVEROS**	Asesora Jurídica.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y el marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 15/2012 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Helicópteros UH-1H",
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - TRANS CENTER S.R.L.
  - CG EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
  - HELITACTICA S.A.
  - GRUPO MULTICOM S.A.
  - PARAGUAY BOARDING S.R.L.
  - AEROCENTRO S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 15/2012.
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H"

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
N°	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CG EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARAGUAY BOARDING S.R.L.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
AEROCENTRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada se constata que el oferente PARAGUAY BOARDING S.R.L, presenta garantía oferta por un periodo menor a lo solicitado en el PBC, en consecuencia se procede a descalificar a la mencionada empresa, basada en los Art 60 y 61 del Decreto N° 21.909, por lo que se concluye que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas NO CUMPLE.

Así mismo, se constata que la empresa AEROCENTRO S.A, modifica las especificaciones técnicas en el ítem N° 46, por lo que se procede a desestimar la oferta en el mencionado ítem, por lo que se concluye que: NO CUMPLE en ese ítem.

En cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes TRANS CENTER S.R.L, CG EMPRENDIMIENTO S.R.L, HELITACTICA S.A, GRUPO MULTICOM S.A y AEROCENTRO S.A., han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

TRANS CENTER SRL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	4.084.715.862	9.274.866.971	13.778.827.274	0,80	1,82	1,69	1,44	Pasa
PASIVO CORRIENTE	107.830.068	5.086.287.518	8.173.080.592					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	4.414.375.179	9.779.747.614	14.379.180.450	0,02	0,54	0,58	0,38	Pasa

TOTAL DE PASIVOS	107.830.068	5.311.214.486	8.318.595.746					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
CAPITAL	800.000.000	800.000.000	800.000.000	0,30	0,14	1,90	0,78	Pasa
UTILIDAD	238.555.416	110.059.078	1.523.428.906					

OBS: La firma TRANS CENTER SRL., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

CG EMPRENDIMIENTOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	43.103.122	63.899.120	104.405.354	157	148,84	99,64	135,28	Pasa
PASIVO CORRIENTE	273.915	429.305	1.047.780					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	46.284.940	66.457.779	106.195.392	0,01	0,01	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	273.915	429.305	1.047.780					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000	1,32	1,98	3,90	2,40	Pasa
UTILIDAD	13.243.512	19.787.722	38.992.738					

OBS: La firma CG EMPRENDIMIENTOS., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

HELITACTICA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	7.464.729.947	11.000.235.459	403.590.510	0,97	3,46	3,46	2,63	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.858.527.807	11.359.279.619	116.681.582					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	9.992.719.537	13.960.997.812	419.608.151	0,81	0,28	0,28	0,46	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.858.527.807	11.359.279.619	116.681.582					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	230.000.000	0,01	0,01	0,01	0,01	Pasa
UTILIDAD	386.493.247	20.782.795	3.229.463					

OBS: La firma HELITACTICA., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

GRUPO MULTICOM SA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	8.780.544.796	6.420.577.719	4.224.012.009	2,72	2,21	41,64	16	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.233.898.210	2.899.582.980	101.441.897					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	10.780.003.064	8.412.482.895	5.131.451.519	0,30	0,34	0,02	0,22	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.233.898.210	2.899.582.980	101.441.897					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2011	2010	2009		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	0,37	0,09	0,01	0,16	No Pasa
UTILIDAD	1.847.779.092	458.235.502	26.641.587					

OBS: La firma GRUPO MULTICOM., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

AERO CENTRO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	3.765.549.070	1.452.350.238	4.923.954.890	1,18	0,93	2,36	1,49	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.197.903.679	1.559.367.938	2.084.031.175					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	5.177.825.293	2.964.616.931	6.675.370.471	0,62	0,53	0,31	0,49	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.197.903.679	1.559.367.938	2.084.031.175					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.009	2010	2011	2009	2010	2011		
CAPITAL	588.000.000	588.000.000	588.000.000	-	-	5,14	0,90	Pasa
UTILIDAD	-676.638.967	-755.059.675	3.019.862.144	1,15	1,28			

OBS: La firma AEROCENTRO S.A.., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales.

Los oferentes más arriba mencionados, han presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, las cuales serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

b.) Situación Financiera.

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los Oferentes, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto se concluye que "CUMPLEN".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de la misma, el Comité de Evaluación solicita mediante nota de fecha 2 de noviembre del corriente pone a conocimiento del Oferente

HELITACTICA S.A, que se ha constatado un error aritmético en la cotización de la Oferta y además se sirva remitir las siguientes documentaciones:

- Nota de aclaración de la marca y procedencia de los bienes ofertados, correspondientes a helicópteros UH-1H.
- Copia de la Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (FAA 8130-3) o su equivalente de los ítems cotizados.

De igual forma por nota de fecha 2 de noviembre del corriente se solicita al Oferente C.G. EMPRENDIMIENTOS, se sirva remitir las siguientes documentaciones:

- Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30 % del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta contemplada en la (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, en concordancia con la Sección VII – Anexos N°1 Documentos que componen la oferta – inc. H).

- Aclaración y evidencia de la marca y procedencia de los bienes ofertados correspondientes a Helicópteros UH-1H
- Copia de la Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (FAA 8130-3) o su equivalente de los ítems cotizados.

Por Nota de fecha 02 de noviembre, el Comité de Evaluación solicita a la empresa GRUPO MULTICOM S.A, se sirva remitir las siguientes documentaciones:

- Certificado de Compromiso expedido por el soporte técnico extranjero de la empresa oferente dirigido a la Fuerza Aérea Paraguaya, de proveer en tiempo y forma, en idioma español o traducido por un Traductor Público Matriculado conforme al plan de entrega del PBC, contemplado en la (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, en concordancia con la Sección VII – Anexos N°1 Documentos que componen la oferta – inc. G).

- Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30 % del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta contemplada en la (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, en concordancia con la Sección VII – Anexos N°1 Documentos que componen la oferta – inc. H).

- Aclaración y evidencia de la marca y procedencia de los bienes ofertados correspondientes a Helicópteros UH-1H
- Copia de la Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (FAA 8130-3) o su equivalente de los ítems cotizados.

Así mismo, se solicita mediante nota de fecha 2 de noviembre a la empresa TRANSCENTERS.R.L, se sirva remitir las siguientes documentaciones:

- Certificado de Compromiso expedido por el soporte técnico extranjero de la empresa oferente dirigido a la Fuerza Aérea Paraguaya, de proveer en tiempo y forma, en idioma español o traducido por un Traductor Público Matriculado conforme al plan de entrega del PBC, contemplado en la (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, en concordancia con la Sección VII – Anexos N°1 Documentos que componen la oferta – inc. G).

- Aclaración y evidencia de la marca y procedencia de los bienes ofertados correspondientes a Helicópteros UH-1H
- Copia de la Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (FAA 8130-3) o su equivalente de los ítems cotizados.

Igualmente el Comité de Evaluación, le solicita mediante nota de fecha 2 de noviembre del corriente a la empresa AERO CENTRO S.A, se sirva remitir las siguientes documentaciones:

a) NOTA ACLARATIVA:

- Si los ítems N° 11, 16, 29 y 46 son de condición New o Overhaul.
- Si los precios cotizados en los ítems 19, 29, 32 y 39 son correctos, y, a su vez, si se ratifica o rectifica en los precios cotizados en los mismos.
- Si se ratifica o rectifica en los precios cotizados en los ítems 1, 2, 3, y 4, y, a su vez explicar la modalidad de entrega correspondiente a éstos ítems.
- Aclaración acerca de la condición del ítem 47, y, a su vez, que incluye en el Kit de Montaje para Helicóptero, correspondiente al mencionado ítem, así también si se ratifica o rectifica en el precio cotizado.
- Aclaración de la marca y procedencia de los bienes ofertados, correspondientes a Helicópteros UH-1H.

b) DOCUMENTACIONES:

- CERTIFICADO de Compromiso expedido por el Soporte Técnico extranjero de la empresa oferente, dirigido a la Fuerza Aérea Paraguaya, de proveer en tiempo y forma, en idioma español o traducido por un Traductor Público Matriculado conforme al plan de entrega del PBC. (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, en concordancia con la Sección VII – Anexos N°1 Documentos que componen la oferta – inc. G).
- COPIA DE CERTIFICADOS DE RECEPCION Y FACTURAS por la provisión de bienes y servicios similares a lo ofertado en esta Licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, en concordancia con la Sección VII – Anexos N°1 Documentos que componen la oferta – inc. H).
- COPIA de la Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (FAA 8130-3) o su equivalente de los ítems cotizados.

Los Miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 15:00, estableciéndose las 14:30 del día 06 de noviembre del 2012 para continuar con el proceso de evaluación.

Siendo las 14:30 horas del día 06 de noviembre del 2012 se reúnen nuevamente los miembros del comité de evaluación para continuar con la verificación de las documentaciones remitidas por lo Oferentes HELITACTICA S.A, CG EMPRENDIMIENTO, GRUPO MULTICOM S.A., TRANSCENTER S.R.L y AEROCENTRO S.A, en contestación a las misivas remitidas por el Comité de Evaluación.

En tal sentido, la empresa HELITACTICA, por Nota de 06 de noviembre de 2012, remite su aceptación de la corrección del error aritmético cometido. Así mismo presenta la aclaración de la marca y procedencia de los bienes ofertados, además presenta una ilustración referente a las Tarjetas de Aprobación de Aeronavegabilidad (FAA 8130-3), las cuales se expresan en la precitada Nota y cuya copia se acompaña al presente informe.

Por nota de fecha 5 de noviembre de 2012, la empresa CG EMPRENDIMIENTOS remite las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación.

Del mismo modo la empresa GRUPO MULTICOM S.A. nota mediante de fecha 6 de noviembre del corriente remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.
Así mismo la empresa TRANSCENTER S.R.L remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.
Igualmente, la Empresa AERO CENTRO S.A, mediante nota de fecha 5 de noviembre remite las documentaciones solicitadas y rectificándose en el precio cotizado en el ítem 47, Por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar a la empresa antes citada en el ítem de referencia dando cumplimiento al Art 26 de la Ley 2051 en concordancia con los Art. 59, 60 y 61 del Decreto 21.909.

Posteriormente, mediante notas de fecha 7 de noviembre del corriente a modo de aclaratoria de las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación solicita a las empresas AEROCENTRO S.A. y C.G. EMPRENDIMIENTOS.

- CERTIFICADO de Compromiso expedido por el Soporte Técnico extranjero de la empresa oferente, dirigido a la Fuerza Aérea Paraguaya, de proveer en tiempo y forma, en idioma español o traducido por un Traductor Público Matriculado conforme al plan de entrega del PBC. (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, en concordancia con la Sección VII – Anexos N°1 Documentos que componen la oferta – inc. G).
- COPIA DE CERTIFICADOS DE RECEPCION Y FACTURAS por la provisión de bienes y servicios similares a lo ofertado en esta Licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, en concordancia con la Sección VII – Anexos N°1 Documentos que componen la oferta – inc. H).

Los Miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 16:00, estableciéndose las 07:30 del día 12 de noviembre del 2012 para continuar con el proceso de evaluación.

Siendo las 07:30 horas del día 12 de noviembre del 2012 se reúnen nuevamente los miembros del comité de evaluación para continuar con la verificación de las documentaciones remitidas por los Oferentes CG EMPRENDIMIENTO y AEROCENTRO S.A, en contestación a las aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación.
En contestación a las aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación los Oferentes CG EMPRENDIMIENTO y AEROCENTRO S.A, remiten las aclaraciones pertinentes.

Posteriormente y luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumpliendo con las especificaciones, y lo prescripto en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, procedió al estudio y adjudicación de los siguientes ítems, siendo los mismos como se detalla:

El oferente **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta el precio más bajo en los ítems **N°** 9 y 45, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **CG EMPRENDIMIENTO,** presenta el precio más bajo en ítem **N°** 1, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **HELITACTICA S.A.,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 5, 7 y 28** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **GRUPO MULTICOM S.A.,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 10, 21, 23, 34 y 36** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **AEROCENTRO S.A.,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 3, 4, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 27, 29, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 48** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De igual forma y basado en los Art. 60 y 61 del decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 de contrataciones publicas, en concordancia con la Sección III Criterios de Evaluación del PBC se pasa a verificar los siguientes ítems:

- **Ítems 6:** El precio mas bajo cotiza la Empresa CG EMPRENDIMIENTO, sin embargo cotiza en la modalidad **Overhaul**, no ajustándose a lo requerido en la Adenda N° 1, en la Sección III Especificación técnica, acto seguido se pasa a verificar la segunda mejor oferta presentada por la empresa HELITACTICA S.A, quien cotiza en la modalidad **Nuevo** y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

- **Ítems 30:** El precio mas bajo cotiza la Empresa AEROCENTRO S.A, sin embargo cotiza en la modalidad **Overhaul**, no ajustándose a lo requerido en la Adenda N° 1, en la Sección III Especificación técnica, acto seguido se pasa a verificar la segunda mejor oferta presentada por la empresa HELITACTICA S.A, quien cotiza en la modalidad **Nuevo** y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

- **Ítems 31:** El precio mas bajo cotiza la Empresa AEROCENTRO S.A, sin embargo cotiza en la modalidad **Overhaul**, no ajustándose a lo requerido en la Adenda N° 1, en la Sección III Especificación técnica, acto seguido se pasa a verificar la segunda mejor oferta presentada por la empresa HELITACTICA S.A, quien cotiza en la modalidad **Nuevo** y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

- **Ítems 44:** El precio mas bajo cotiza la Empresa AEROCENTRO S.A, sin embargo cotiza en la modalidad **Overhaul**, no ajustándose a lo requerido en la Adenda N° 1, en la Sección III Especificación técnica, acto seguido se pasa a verificar la segunda mejor oferta presentada por la empresa CG EMPRENDIMIENTO, quien también cotiza en la modalidad **Overhaul** no ajustándose a lo requerido en la Adenda N° 1, en la Sección III Especificación técnica, acto seguido se pasa a verificar la tercera mejor oferta presentada por la empresa GRUPO MULTICOM S.A., quien cotiza en la modalidad **Nuevo** y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

- **Ítems 46:** El precio mas bajo cotiza la Empresa AEROCENTRO S.A, sin embargo fue descalificado en este ítem en la fase I, acto seguido se pasa a verificar la segunda mejor oferta presentada por la empresa HELITACTICA S.A, quien cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: basado en el Art. 30, Inc "a" y "c" respectivamente de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas el siguiente ítem

a. **26 y 33** por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.
b. **2, 12, 20, 43 y 47** por superar las previsiones presupuestarias previstas para el llamado de referencias.

2.- ADJUDICAR a las empresas: **TRANSCENTER S.R.L, CG EMPRENDIMIENTOS, HELITACTICA S.A, GRUPO MULTICOM S.A y AEROCENTRO SA.,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 15/12, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Helicópteros UH-1H", haciendo la siguiente salvedad que se realizaron disminuciones de las cantidades en los ítems adjudicados por superar la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

- TRANSCENTER S.R.L., en los ítems 9 y 45, por el monto de Gs. 141.100.280 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones cien mil doscientos ochenta).----------
- CG EMPRENDIMIENTO, en el ítem 1 por el monto de Gs. 112.981.000 (Guaraníes ciento doce millones novecientos ochenta y un mil).----------
- HELITACTICA S.A, en los ítems 5, 6, 7, 28, 30, 31 y 46 por el monto de Gs. 887.803.777 (Guaraníes ochocientos ochenta y siete millones ochocientos tres mil setecientos setenta y siete).----------
- GRUPO MULTICOM S.A., en los ítems 10, 21, 23, 34, 36 y 44 por el monto de Gs. 802.400.000 (Guaraníes ochocientos dos millones cuatrocientos mil).----------
- AEROCENTRO S.A., en los ítems 3, 4, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 27, 29, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 48 por el monto de Gs. 555.572.500 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil quinientos).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 15/12 (Plurianual) es de: **Gs. 2.499.857.557** (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y siete).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Oficina de la Comandancia del Grupo Aéreo de Helicóptero - Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día lunes doce del mes de noviembre del año dos mil doce, suscribiendo el presente Informe.

BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS
STTE JM – Asesora Jurídica

MARIA LETICIA ALDERETE
STTE AVL – Miembro Comité de Evaluación

MARCELINO MARIÑO MARECOS
CAP PAM – Miembro Comité de Evaluación

CARLOS MELGAREJO
TCNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación